

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Martes 3 de marzo de 2015 Sec. IV. Pág. 8965

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6558 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento n.º 623/2014, por auto de fecha 5/2/2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Instalaciones FV Ensol, S.L., con CIF n.º B-85032746.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L.P., D. Jenaro José López Suárez, C/ María de Molina, n.º 60, 2.º A, 28006 Madrid, Tfno:902005398, fax: 901955727.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: jenarolopez@concursoacreedores.org

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 16 de febrero de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150006235-1